

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012,
CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS A 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y
GUASMO 10**

En Guayaquil, a los 21/01/2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, y el señor Gerson Andrés Aguirre Macías Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad Ing. Tito Meza Moncayo, mediante Memorando No. CNEL-GYE-ADM-2016-0401 a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y por otra parte el Ing. David Ormazza Bustamante, por sus propios y personales derechos por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CONSITECNO S.A., en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de entrega recepción definitiva del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, corresponde al proceso signado con el Código No. **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS A 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10**, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS OBRA ELÉCTRICA	62,406.18
MATERIALES Y MANO DE OBRA PARTE CIVIL	13,700.00
MANO DE OBRA ELÉCTRICA	6,250.00
SUBTOTAL (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	82,356.18
IVA 12%	9,882.74
TOTAL	92,238.92

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0257** de fecha 18 de agosto 2016, mediante la cual la máxima autoridad Ing. Tito Meza Moncayo resuelve: Autorizar el inicio y disponer la publicación del proceso de contratación **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS a 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10**.
- 1.2 Informes de Disponibilidad Presupuestaria** con fechas 19 y 21 de Julio del 2016 respectivamente, donde indica que sí existe disponibilidad en las partidas presupuestarias **No. 18925 y No. 19164** para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS a 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10**. Dicho documento fue aprobado por la Ing. Sonia Pérez Santana Directora Financiera. Luego, mediante Memorándum **Nro. CNEL-GYE-EE-2017-0015-M** 13 de enero del 2017 dirigido a la Dirección Financiera se solicita la convalidación presupuestaria del compromiso correspondiente al contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, la misma que fue realizada con fecha 18 de enero de 2017 con el número de compromiso **CO 344**.
- 1.3 Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0401** de fecha 21 de octubre de 2016, donde la máxima autoridad Ing. Tito Meza Moncayo, resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS a 13.8 kV**



GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10. a la compañía **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.**

- 1.4 Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** celebrado el 25 de noviembre de 2016 entre la **CNEL EP** y **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.** Donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de **240 días** contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- 1.5 El fiscalizador de la obra** de este contrato es el Ing. **John Francisco Espinoza Tomalá**, quien con fecha 3 de Octubre del 2016, firmó el contrato BID2-RSND-CNELGY-FI-CI-016 de designación de Fiscalizador de la obra para la fiscalización de los trabajos civiles y eléctricos de **CONSTRUCCIÓN DE LAS ALIMENTADORAS a 13.8 kV GUASMO 8, GUASMO 9 Y GUASMO 10.**
- 1.6 Anticipo** entregado a Industrial y Comercial **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.**, el 07 de diciembre de 2016 que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.7 Solicitud de recepción provisional de la obra, (Certificado de Terminación de Obra),** suscrito por el Ing. Kevin Veliz Maridueña supervisor de obra **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO,** mediante Oficio N° **OF-CIT-ADC-BID II-OB-012-014** de fecha 12 de julio de 2017, donde comunica al Administrador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012.**
- 1.8 Informe de (Terminación de Obra) del Fiscalizador de la obra** de fecha 17 Junio del 2017, suscrita por el Ingeniero John Espinoza Tomalá donde se indica que los trabajos han sido culminados y para constancia adjuntan la Planilla Única de Trabajo y el Registro fotográfico de las obras.
- 1.9 Informe (Certificado de Terminación de Obra) del Administrador de Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** de fecha 21 de Julio del 2017, suscrito por Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato donde se indica que los trabajos fueron ejecutados y culminados cumpliendo con todas las normas y especificaciones técnicas requeridas, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Provisional.
- 1.10 Informe (Certificado de Terminación de Obra) del Administrador de Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012** de fecha 21 de Enero del 2018, suscrito por Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Administrador del Contrato donde se indica que los trabajos fueron ejecutados y culminados cumpliendo con todas las normas y especificaciones técnicas requeridas, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.- -

En este acto, la contratista **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO.** Declara, haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal principal que participó durante la ejecución de la obra:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
David Ormaza Bustamante	0920102621	Ing. Eléctrico residente de Obra	30
Kevin Veliz Maridueña	0918460841	Ing. Eléctrico Supervisor de Obra	100



Alex Cobeña Vásquez	0918999608	Jefe de Cuadrilla	100
John Espinoza Tomalá	0909347536	Fiscalizador de Obra	100

Por su parte, los señores **Ingenieros Luis Cevallos Jácome y Gerson Aguirre Macías**, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: En las condiciones Especiales del Contrato Disposiciones Generales CGC 1.1 (r) la fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras es de 240 días contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible

Fecha de Inicio del plazo del contrato: El 7 de diciembre de 2016 se acredita en la cuenta de **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO**, el valor correspondiente a **USD 41184.40** de acuerdo al sistema de pago estipulado **50 % sin IVA** por concepto de anticipo, fecha a partir de la cual comienza a transcurrir el plazo contractual de 240 días calendario, según contrato suscrito, el mismo que vence el 07 de agosto de 2017.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: No existen prórrogas ni suspensiones

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: La Obra se culminó en su totalidad el 12 de Julio del 2017 esto es 218 días faltando 22 días para la culminación del contrato.

Multas: Por lo tanto **NO** existe multa.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del **CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, que es la siguiente:

Mediante acreditación en la cuenta de **CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y TECNOLÓGICAS S. A. CONSITECNO** recibió el Anticipo del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**, con fecha del 7 de diciembre de 2016 se realizó el pago del 50% del Valor Total del Contrato **USD \$41.184,40**, por concepto de anticipo del contrato.

En concordancia con lo establecido respecto a la forma de pago, la Fiscalización y Administración del contrato, luego de verificar la documentación de sustento y los avances reales de obra, aprobaron las Planillas de avance Nro. 1, Nro. 2, y la planilla final No.3 aprobadas por el Fiscalizador Ing. John Espinoza Tomalá y por el Administrador del contrato Ing. Luis Cevallos Jácome. Los pagos realizados se describen a continuación:

- Con fecha 15 de junio de 2017, mediante memo **CNEL-GYE-EE-2017-0144-M**, dirigido a la Dirección Financiera, se solicita el pago de la primera planilla por el avance físico del 35% de la obra, dicho pago se realiza por un monto de USD \$ 16,473.76 que corresponde al 20% del valor contratado, en este pago se realizó la amortización del 50% del anticipo esto es USD \$ 20,592.20 por lo que el valor total de la factura S 001-001-0000428 es de \$ 37,065.96 sin IVA.
- Con fecha 13 de julio de 2017, mediante memo, **CNEL-GYE-EE-2017-0159-M**, dirigido a la Dirección Financiera, se solicita el pago de la segunda planilla por el avance físico del 70% de la obra, dicho pago se realiza por un monto de USD \$ 16,473.76 que corresponde al 20% del valor



contratado, en este pago se realizó la amortización del 50% restante del anticipo esto es USD \$ 20,592.20 por lo que el valor total de la factura S 001-001-0000430 es de \$ 37,065.96 sin IVA.

- Con fecha 7 de septiembre de 2017, mediante memo, **CNEL-GYE-EE-2017-0194-M** dirigido a la Dirección Financiera, se solicita el pago de la tercera planilla por el saldo pendiente (10%) que se liquidó y pagó una vez firmada la acta de entrega-recepción provisional de la obra, este valor es de **8,236.88** (ocho mil doscientos treinta y seis) 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA que corresponde al 9,99 % del valor total del contrato.

RESUMEN

Liquidación Final Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012		
ITEM	Descripción	Valor (USD)
1	Valor Total contrato (sin IVA)	82,368.80
2	Valor Total ejecutado (100 %)	82,368.80
3	Anticipo (50% sin IVA)	41,184.40
4	Valor primera planilla (20%) +(amortización del 50 % del anticipo) sin IVA	37,065.96
5	Valor segunda planilla (20% del VTC) + (amortización del 50% restante del anticipo) sin IVA	37,065.96
6	Valor Tercera planilla sin IVA	8,236.88
9	TOTAL	82,368.80

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Fiel Cumplimiento: No.0064627 – CONFIANZA, Compañía Latina Seguros y Reaseguros

Garantía Buen Uso Anticipo: No.0050356 – CONFIANZA, Compañía Latina Seguros y Reaseguros

Garantía Técnica de la obra, equipos y materiales Vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

Póliza de Responsabilidad Civil: No.12567- Oriente Seguros

Póliza de Todo Riesgo Contratista: No.10347 – Oriente Seguros

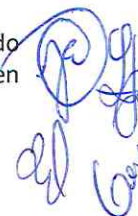
Devolución de las garantías

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de (2) años calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde al saldo pendiente por cancelar, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.



En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012**.

Las partes suscriben este documento en seis ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Luis Cevallos Jacome
Administrador del Contrato
BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012



Ing. Gerson Aguirre Macías
Delegado Técnico CNEL EP



Ing. David Ormaza Bustamante
RUC No. 0992762330001
Gerente General CONSITECNO S.A.

FISCALIZADOR PARA LA OBRA DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-012



Ing. John Espinoza Tomalá
Fiscalizador de la Obra
RUC 0909347536001